



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON MIGUEL IVAN IZA MIRANDA

DECRETO (E) N° 1534

CHILLAN VIEJO, 18 MAY 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 685 del 26.02.2020, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 17.02.2020 hasta 17.03.2020, por 44 horas cronológicas semanales, como Maestro Pintor para los Liceos, Escuelas, Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

2.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, hasta el mes de **MARZO** del 2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 29.04.2020, de Don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Maestro Pintor para los Liceos, Escuelas, Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 18 de marzo del 2019.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPL / flp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional de Ñuble-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Notaría, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 29 de abril del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Casado, RUN N° [REDACTED] domiciliado en Calle Tomas Yavar N° 1256, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, declara haber prestado servicios, en las Escuelas, Liceos, Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, desde 17.02.2020 hasta 17.03.2020, como Maestro Pintor a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del plazo convenido en el Contrato.

SEGUNDO.- Don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 20.437- (sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 1,25 días x \$ 16.349,90 = \$ 20.437.-
- b) El monto de \$ 20.437.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI 9009035 de fecha 05.06.2020, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Don **MIGUEL IVAN IZA MIRANDA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MIGUEL IVAN IZA MIRANDA
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPL / fp

LEÍDO EN ALTA VOZ RATIFICO FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO. FINIQUITO SUJETO A COMPROBACIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO. CHILLAN, 26 JUN 2020 JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PÚBLICO CHILLAN



MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

DECRETO DE PAGO N°

872

2 de Junio de 2020.

DAEM

- 1.- EL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS, APROBADOS PARA EL PRESENTE AÑO
- 2.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988.

CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 452 FECHA DEVENGAMIENTO : 2/6/2020

DECRETO DE PAGO A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):

RUT:

LA SUMA DE: \$

MIGUEL IVAN IZA MIRANDA

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE: 20.437

VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE.--

SE PAGA FINIQUITO CON FECHA 29-04-2020 DE DON MIGUEL IZA MIRANDA, CEDULA DE IDENTIDAD MAESTRO PINTOR PARA LOS LICEOS, ESCUELAS, JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, A CONTAR DEL 18-03-2020.

DECRETO N° 1534 DEL 18-05-2020.

CONTABILICESE COMO SE INDICA.

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1110302001	CTA. CTE LEY GENERAL DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	0.-	20.437.-		
2152301004		20.437.-	0.-		
Usuario: dpradenas (daniela pradenas)					



MONICA VARELA YANEZ OSCAR ESPINOZA SANCHEZ HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ FERNANDO SILVA GARCAMO

SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECCION DE CUENTA CORRIENTE	CONTROLES DE NUMERO	SECRETARIO MUNICIPAL	NOMBRE ADMINISTRADORA MUNICIPAL	
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		RUT	FECHA
67047980		TESORERO	FIRMA	RECIBI CONFORME

CHEQUE 67047980-9009035
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
FONDO DAEM

\$ 20.437-----

CHILLAN VIEJO 05 - 06 - 2020

Ciudad d d m m a a a a

SE A
GEN DE

MIGUEL IVAN IZA MIRANDA

A SUMA DE VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE*****

AL PORTADOR

PESOS M/L



Libertad 601 - Chillán
Localidad CHILLAN

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

9009035; 0160600; 00067027500 01